

¿CON QUÉ PROGRAMA DEBO RENDIR EXAMEN FINAL?

Queridos alumnos: Aclaremos algunos aspectos:

_ **La regularidad por asignatura** tendrá validez por dos períodos lectivos, a partir de la finalización del dictado de la misma. Es decir si regularizó la misma en diciembre de 2021 prescribió en marzo de 2024. O sea está en condición de alumno LIBRE.

Otra manera de perder la regularidad es cuando el estudiante resulte desaprobado en la mesa de examen por tercera vez. Debe volver a cursarla o rendirla libre en caso que no sea taller o práctica docente.

_ **Las asignaturas en condición Libre** se rinden con el último programa vigente de la misma y que corresponde al plan de estudios que se cursa.

Profesorado de Educ Inicial y Educ. Primaria	
CONDICIÓN	PROGRAMA
Regular	Del año que regularicé la asignatura
Libres	Turno Abril '26: Programas año 2025
	Turno Julio/Agosto ' 26 Asignaturas Anuales: Programa 2025 Asignaturas 1° Cuatrimestre: Programa 2026
	Turno Diciembre '25 y Febrero/Marzo '26 Todas las asignaturas: Programa 2026